



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2022

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCÍA COLORES

Fecha de Elaboración: 31/OCTUBRE/2022

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2022 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DEVAP /03			X	Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Electrificación y Alumbrado Público	Delimitación de funciones, alcances, atribuciones y actividades del área. Interacción con las demás áreas.	Ejecutar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportunamente, brindando un servicio óptimo, reducir tiempos y requisitos.	28 de abril de 2023

Observaciones: Es necesaria realizar la actualización y aprobación del Manual de Organización para la correcta ejecución de las actividades de esta Dirección.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró MARÍA ISABEL ARROYO NIETO ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. PABLO GARCÍA COLORES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. RAÚL PÉREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL DE MEJORA
---	--	---

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.


COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: BACHEO Y BALIZAMIENTO
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dir. Gral. De Servicios Públicos
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Isabel Arroyo

Fecha de Elaboración: 31 de Octubre 2022 Número de prioritarios para nov 2022 2 Propuesta No. 1
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación.	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	nueva	Modif.	Actualización					
22548			X	Balizamiento de Guarniciones.	Manual de Procedimientos	Embellacimiento de calles y avenidas del municipio mediante la pintura de guarniciones.	Artículo 115 Fracc. III de la constitución política de los estados unidos mexicanos Artículo 117 Fracc. VII y artículo 175 Fracc. VII, incisos a), b), c), d) y Fracc. VII del bando municipal 2022	28 de Abril del 2023

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
ING. ARQ. DAVID JIMENEZ RAMOS	LIC. PABLO GARCIA COLORES	 LIC. DAVID BERZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA

LP/REMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES, FINALES Y RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00/ DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCIA COLORES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 01 Número de prioritarios para nov 2022 01 Propuesta No. 01

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
01/PVJ/ 2022		X		Modificación y Actualización del Manual de Organización del Departamento de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán	Llevar a cabo las acciones y funciones que le competen al departamento de parques y jardines de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Administración Pública y dentro de las atribuciones que le corresponden como área, así como designar cargos, actividades y funciones al personal para que el trabajo que se realice sea rápido y eficaz	Se realiza la propuesta con el fin de ejecutar actividades que le competen al área brindando un mejor servicio eficiente y eficaz por parte del departamento de parques y jardines y en beneficio para los habitantes del Municipio de Chimalhuacán.	28 DE ABRIL DEL 2023.

Observaciones:



Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del(a) Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
MARIA ISABEL ARROYO NIETO ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	LIC. PABLO GARCIA COLORES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	LIC. RAUL PEREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

LPMREMVSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00/ DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCIA COLORES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 01 Número de prioritarios para nov 2022 01 Propuesta No. 01

Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva				
01/DL/ 2022	Actualización del Manual de Organización del Departamento de Limpia del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán	actualización del manual de organización del Departamento de Limpia dentro de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal; actualización de las atribuciones que le competen así como la descripción del perfil y funciones que le corresponden departamento de Limpia	Llevar a cabo las acciones y funciones que le competen al departamento de Limpia de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Administración Pública y dentro de las atribuciones que le corresponden como área, así como designar cargos, actividades y funciones al personal para que el trabajo que se realice sea rápido y eficaz	Se realiza la propuesta con el fin de ejecutar actividades que le competen al área brindando un mejor servicio eficiente y eficaz por parte del departamento de Limpia y en beneficio para los habitantes del Municipio de Chimalhuacán.	28 DE ABRIL DEL 2023.

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró MARIA ISABEL ARROYO NIETO ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. PABLO GARCIA COLORES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Nombre del(ao el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. RAÚL PÉREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	--	--

LPREMSVM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Analisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Analisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. PABLO GARCÍA COLORES

Fecha de Elaboración: 31/OCTUBRE/2022

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2022 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DEYAP /03			X	Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Electrificación y Alumbrado Público	Delimitación de funciones, alcances, atribuciones y actividades del área. Interacción con las demás áreas.	Ejecutar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportunamente, brindando un servicio óptimo, reducir tiempos y requisitos.	28 de abril de 2023

Observaciones: Es necesaria realizar la actualización y aprobación del Manual de Organización para la correcta ejecución de las actividades de esta Dirección.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
MARÍA ISABEL ARROYO NIETO ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. PABLO GARCÍA COLORES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. RAÚL PÉREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

LPREMWSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.